

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

3 GEVIC, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

**IJL IMMOBLES 103,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

**IJL IMMOBLES 2004,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas Generales de las citadas compañías, celebradas el 2 de abril de 2008 acordaron su fusión mediante la absorción de IJL Inmobles 103, Sociedad Limitada Unipersonal e IJL Inmobles 2004, Sociedad Limitada Unipersonal por 3 Gevic, Sociedad Limitada. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el derecho de oposición a la fusión, en los términos de los artículos 242 y 243 de la LSA.

Barcelona, 2 de abril de 2008.—El administrador único de las Sociedades 3 Gevic, Sociedad Limitada, e IJL Inmobles 103, Sociedad Limitada Unipersonal, don Juan Vinaixa Serra; el administrador único de IJL Inmobles 103, Sociedad Limitada Unipersonal, don Jordi Llauredó Salvat.—47.739. y 3.^a 6-8-2008

AHORRAMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

**MADRILEÑA DE NEGOCIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

TODYMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

AHORRAPRIX, SOCIEDAD ANÓNIMA

SUPERFRESH, SOCIEDAD ANÓNIMA

**CENTRO COMERCIAL DEHESA
DE LA VILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

**SUPERMERCADOS DE GETAFE,
SOCIEDAD LIMITADA**

MATINZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Ahorramas, Sociedad Anónima; Madrileña de Negocios, Sociedad Anónima; Todymas, Sociedad Anónima; Ahorratrix, Sociedad Anónima; Superfresh, Sociedad

Anónima; Centro Comercial Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima; Supermercados de Getafe, Sociedad Limitada y Matinza, Sociedad Anónima, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2008, acordaron la fusión por absorción entre Ahorramas, Sociedad Anónima como sociedad absorbente, y Madrileña de Negocios, Sociedad Anónima; Todymas, Sociedad Anónima; Ahorratrix, Sociedad Anónima; Superfresh, Sociedad Anónima; Centro Comercial Dehesa de la Villa, Sociedad Anónima; Supermercados de Getafe, Sociedad Limitada y Matinza, Sociedad Anónima, como sociedades absorbidas con entera transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin liquidación, por sucesión universal en sus derechos y obligaciones. Como consecuencia de la absorción por Ahorramas Sociedad Anónima de las sociedades absorbidas y de la consiguiente adquisición de sus patrimonios y dado que existían acciones de Ahorramas Sociedad Anónima propiedad de dos de las sociedades absorbidas, siendo además la propia Ahorramas Sociedad Anónima titular de acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de treinta y un mil cuatrocientos treinta y seis euros con cincuenta céntimos (31.436,50 euros), mediante amortización de 314.365 acciones propias.

Los socios de las sociedades absorbidas dispondrán del plazo de un mes, a contar desde que cada uno de ellos reciba la notificación de forma fehaciente remitida por el Consejo de Administración de Ahorramas Sociedad Anónima, para sustituir sus acciones o participaciones en su caso, de las sociedades absorbidas por las que les correspondan de Ahorramas Sociedad Anónima de conformidad con el tipo de canje. Para aquellas acciones y participaciones que no fueran presentadas al canje en el plazo indicado, les será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el artículo 59 del TRLSA.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de julio de 2008.—D. Eduardo Serrano Vallejo Secretario del Consejo de Administración de Ahorramas, S.A., de Madrileña de Negocios, S.A., Todymas, S.A., Superfresh, S.A., Supermercados de Getafe, S.L., y Matinza, S.A., y don Eusebio Rubio Martín, Secretario del Consejo de Administración de Ahorratrix, S.A., y Centro Comercial Dehesa de la Villa, S.A.—48.429. 2.^a 6-8-2008

ALQUIMIA PUBLICIDAD, S. L.

(Sociedad absorbente)

POLARIS ESTUDIO DE DISEÑO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las juntas extraordinarias de estas sociedades han acordado la absorción de Polaris Estudio de Diseño, S.L., socie-

dad absorbida por Alquimia Publicidad, S.L., sociedad absorbente. Accionistas y acreedores tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Los acreedores tienen derecho, durante el plazo de un mes, a oponerse a la fusión en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2008.—Orlando Torres Suárez, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—47.934. y 3.^a 6-8-2008

ANUNTIS SEGUNDAMANO ESPAÑA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

UNIMAIL, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas de socios de Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Unimail, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, celebradas con fecha 30 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de Unimail, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal. La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil del respectivo domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 30 de julio de 2008.—David González Castro, Presidente del Consejo de Administración de Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Unimail, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—48.846. 2.^a 6-8-2008

ARTES GRÁFICAS COIMOFF, S. A.

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se celebrará en la sede social en la calle Acero,

número 1 del Polígono Industrial Finanzauto, Arganda del Rey, 28500 (Madrid), el próximo día 10 de septiembre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, y en caso de no obtenerse quórum legalmente establecido, al día siguiente, 11 de septiembre de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, todo ello con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe sobre la situación económica financiera y patrimonial de la Sociedad, propuesta de ampliación de capital para el restablecimiento de su equilibrio patrimonial y atención a las obligaciones de pago exigibles.

Segundo.—Caso de no adopción del acuerdo de ampliación de capital, adopción de decisiones alternativas, análisis y decisión sobre la presentación de Concurso de Acreedores Voluntario por la Sociedad.

Tercero.—Acuerdos procedentes para la solemnización y ejecución de los anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente Convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. De igual modo y conforme a lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos, el 5 por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Arganda del Rey, 28 de julio de 2008.—Los Administradores mancomunados, Justo Salobral Montes y Juan Manuel Obispo Garrido.—48.864.

BLAMBOS, S. L. **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbente)

ESTUDIOS AUDIOLÓGICOS EUROPEOS, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 1 de julio de 2008 fue aprobada por la Junta General Extraordinaria de Blambos, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal «Sociedad Absorbente» y en la misma fecha por Junta General Extraordinaria de «Estudios Audiológicos Europeos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal «Sociedad Absorbida» la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Albacete, y todo ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de marzo de 2008 que fueron igualmente aprobados el día 1 de julio de 2008 por sus respectivas Juntas Generales. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente. Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2008. Como consecuencia, se aprobó el correspondiente aumento de capital en la sociedad absorbente por importe de 168.100,00 euros, mediante la creación de 16.810 nuevas participaciones de 10,00 euros de valor nominal.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de So-

ciudades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona y Albacete, 2 de julio de 2008.—Por Blambos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estudios Audiológicos Europeos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, el administrador único de ambas, don Santiago Pérez Auguet.—48.527. y 3.ª 6-8-2008

CACBEL TRADING, S. L. **Unipersonal**

(Sociedad absorbente)

TECHNETIX SPAIN, S. L. **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

FOENTEL TELECOMUNICACIONES, S. L. **Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, los socios únicos de las citadas sociedades, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios que legalmente tienen atribuidas en virtud del artículo 127 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, decidieron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, de Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades participantes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Zaragoza.

A los efectos oportunos, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones tomadas y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Paul Antony Broadhurst y don Bryan Anthony Levine; y los Consejeros de Cabel Trading, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, doña Nuria Martín Barnés; de Technetix Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Tomás Dagá Gelabert; y de Foentel Telecomunicaciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, don Rafael Calonge Cubero.—48.892. 2.ª 6-8-2008

CAFETERÍAS CULTURALES, S. A. **(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Cafeterías Culturales, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de julio de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad,

aprobando el siguiente Balance final cerrado a 29 de julio de 2008.

	Euros
Activo:	
Caja	23.299,67
Bancos	171.005,56
Total activo	194.305,23
Pasivo:	
Capital suscrito	157.500,00
Reserva legal	31.500,00
Reservas voluntarias	5.305,23
Total pasivo	194.305,23

Madrid, 31 de julio de 2008.—La Liquidadora, María Elisa Rubio López.—48.880.

CALEBUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

FRUIT LAS CUERDAS, SOCIEDAD LIMITADA **Sociedad unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta general de accionistas de Calebus, Sociedad Anónima y el Socio único de la Sociedad Fruit Las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal, ejerciendo las competencias de las respectivas Juntas Accionistas y Socios, decidieron aprobar el día 6 de junio de 2008, la Fusión por Absorción de Fruit Las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal (como Sociedad absorbida) y de Calebus, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbente), por extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almería, 11 de julio de 2008.—El Administrador solidario de Calebus, Sociedad Anónima, La Pomarada del Conde, Sociedad Limitada, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—El Administrador único de Fruit las Cuerdas, Sociedad Limitada Unipersonal, Calebus, Sociedad Anónima, Fernando Cosmen Menéndez-Castañedo.—48.847. 2.ª 6-8-2008

CAMBE, S. L.

Junta general

Doña Elena Bello González-Echenique, en su calidad de Administradora solidaria de la sociedad «Cambe, Sociedad Limitada», compañía con domicilio social en Madrid, calle Arenal, 2, y Número de Identificación Fiscal B-28039139, de conformidad con los Estatutos sociales de la sociedad y de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convoca a los señores socios a la Junta general de socios, a celebrar en Madrid, en el domicilio social, el próximo día 20 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas de la mañana, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio